

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Chiva

2025/12083 Anuncio del Ayuntamiento de Chiva sobre la aprobación definitiva de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de tres plazas de peón/a.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía n.º 2025/2789, de fecha 6 de octubre de 2025, se ha dispuesto lo siguiente:

Por Resolución de Alcaldía 2025/1615 de fecha 30 de abril de 2025, se han aprobado las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir en propiedad, como personal laboral 3 plazas de peón/a, mediante el sistema de concurso-oposición libre, encuadradas en el grupo de agrupación profesional.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 147, de fecha 4 de agosto de 2025, transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones y/o subsanación de deficiencias.

En atención a la base quinta, no habiéndose producido, reclamación, sugerencia o petición de subsanación alguna, la resolución provisional deviene definitiva automáticamente.

De conformidad con el artículo 15.2 del Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, así como la base quinta de las que rigen el presente proceso selectivo, y de conformidad con las competencias establecidas en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta que por Resolución de Alcaldía 2024/2776 de fecha 18 de diciembre de 2024, donde se resuelve la delegación de áreas y concejalías, delegaciones que llevan la facultad de gestión de los asuntos delegados, incluyendo la facultad resolutoria, sería competente para resolver la presente el concejal delegado de recursos humanos, resuelvo:

Primero. Aprobar la lista Definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, para cubrir en propiedad, como personal laboral 3 plazas de peón/a, encuadradas en el grupo AP.

a.- Relación de personas aspirantes admitidas:

Apellidos y nombre	DNI
CELDA PALOP, FRANCISCO JAVIER	***8784**
CERVERA CARRASCO, JUAN JOSE	***9450**
DOMENECH FERRER, JUAN JOSE	***6303**
DOMINGUEZ GUIJARRO, JAIME	***8919**
EMBUENA BARRERA, VICENTE	***7260**
ENGUIDANOS TOLEDANO, JUAN VICENTE	***8128**
GARCIA QUILES, JUAN VICENTE	***2779**

GARCIA SANCHEZ, MANUEL	***3332**
MAÑEZ CERVERA, VICTOR	***7343**
MARTI ALCAÑIZ, JOSE FRANCISCO	***3901**
MARTI ZANON, VICTOR	***5974**
MARTINEZ CERVERA, JUAN CARLOS	***3260**
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ	***6111**
MENDOZA SEGURA, ALEX	***9184**
NAVARRO TARIN, JORGE	***6236**
REQUENA GONZALEZ, GABRIEL JULIAN	***8363**
RESINA MARTINEZ, FLORENCIO	***8269**
RUIZ CORTES, FERNANDO	***7437**
SANCHEZ CONTRERAS, MARIA JESUS	***8139**
SANCHIS GIMENO, RAMON	***6091**
TORRES TORRES, PEDRO MIGUEL	***9788**

b.- Relación de personas aspirantes excluidas: ninguno/a.

Segundo. Designar como miembros del Órgano Técnico de Selección a:

Presidenta	María Boix Perea
Presidenta suplente	Pilar Ruiz Hontangas
Secretario/a	Carlos Altair Rosat Sobils
Secretario/a suplente	Cristina Claramunt Manzanaro
Vocal	Marcos Tarín López
Vocal suplente	Javier Castillo Ten
Vocal	Emilio Mañez Martínez
Vocal suplente	Herminio Muedra Alarcón
Vocal	Silvia Requeni Tomas
Vocal suplente	José Enrique Perello Turegano

Tercero. Convocar al órgano técnico de selección para su composición, el día 14 de noviembre de 2025, a las 8,00 horas en el edificio del Ayuntamiento, sito en la Pl. Gil Escartí s/n de Chiva.

Cuarto. Fijar como fecha para la realización del primer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio el día 17 de noviembre de 2025 a las 9:30 horas, en el edificio del Espai Jove, sito en la calle Gregorio Ordoñez, 21 de Chiva, debiendo aportar las personas aspirantes su documentación acreditativa.

Quinto. En atención a las bases, la letra establecida por la Consellería de Hacienda, Economía y Administración Pública, según la Resolución de 12 de marzo de 2025, es la letra T, para fijar el orden de intervención de las personas aspirantes, por la que comenzarán las citadas pruebas, y se seguirá el orden alfabético de apellidos a partir de esta.

Sexto. Notificar la presente resolución a los componentes del OTS designados para su conocimiento.

Séptimo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y potestativamente en el Tablón de anuncios y portal de transparencia de la sede electrónica del Ayuntamiento de Chiva.

Octavo. Dar cuenta al pleno de la presente resolución en la próxima sesión que se celebre.

Noveno. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes recursos, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente, sin que puedan simultanearse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Alcaldesa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2.- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en relación con el art. 8.1.c) de la misma.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Chiva, 7 de octubre de 2025.—El concejal de Recursos Humanos, Gonzalo Lacalle Madalena.